No. GS-2026- 22 8904 **- COMAN – GUGED 20.1**

San Juan de Pasto, 09 NOV 2026

Señora teniente coronel
MIGUEL EDUARDO ARCINIEGAS LEAL.
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto (E).
Calle 18 No.47-160 Barrio Torobajo
San Juan de Pasto - Nariño

ASUNTO: Informe de Supervisión del Contrato No. **94-1-10034-26**

TIPO DE INFORME

PERIODICO _X_ **O FINAL** ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/10/2026**	**Hasta**	**31/10/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No GS-2026-078960-MEPAS la señora coronel ANDREA CAROLINA CACERES NARANJO, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, nombró como supervisor del contrato 94-1-10034-26 al señor Subintendente, ROMAN ESCOBAR JESUS ANTONIO, jefe Grupo Gestión Documental DENAR (Encargado).

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 00**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	94-1-10034-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO (NARIÑO), PARA SER UTILIZADO COMO ARCHIVO CENTRAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA

4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Certificado paz y salvo de pago aportes Sistema general de seguridad social parafiscales.
5	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Se le recalca al señor contratista sobre la confidencialidad de la información durante la ejecución del contrato.
6	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Se le recalca tener en cuenta este numeral y así evitar novedades en la ejecución del contrato.
7	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Se verifico junto con el contratista que los datos de la cuenta bancaria agregados en el contrato se encuentren activa y así evitar traumatismos en el proceso de pago.
8	Restituir a LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	Cumplió con el servicio de arrendamiento del bien inmueble sin novedad.
9	Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Además, en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
10	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
11	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
12	El contratista deberá informar a LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO cualquier cambio en que se efectué en la tradición del bien inmueble.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
13	Entregar las áreas dadas en arrendamiento en buen estado de mantenimiento y conservación.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
14	Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.

	equipos necesarios para el cumplimiento de las especificaciones técnicas.		
8	Ventanas protegidas de la radiación ultravioleta, instalando filtros que impida la entrada de insectos, recomendando uso de angeo.	SI	Si Cumple
9	Los pisos deben ser de materiales lavables, no porosos, de tipo industrial o cerámico	SI	Si Cumple
10	Disponer de equipos para la atención de desastres como extintores CO2, solkaflan o multipropósito	SI	Si Cumple
11	Alarma contra incendio.	SI	Si Cumple
12	Señalización necesaria para que permita ubicar con rapidez los diferentes equipos para la atención de desastres y las rutas de evacuación y rescate de las unidades documentales	SI	Si Cumple
13	Certificado por parte de un técnico especializado o profesional, diagnostique el estado de funcionalidad de la edificación en cumplimiento con la resolución N° 00208 del 28 de enero de 2016 y NSR 2010 o las que estén vigentes a la fecha. Adicionalmente se debe relacionar el cumplimiento de los siguientes requisitos: 750 kg/m2 para instalación de estante metálicos fijos de 2.20 metros de altura	SI	Si Cumple
14	Señalizar mediante pintura amarilla las zonas de paso y los límites de las cargas situadas en las estanterías	SI	Si Cumple
15	Sistema de circuito cerrado de televisión de televisión que garantice monitoreo de las zonas de acceso, consulta exterior, terraza, oficinas del funcionario y zonas de almacenamiento de archivo	SI	Si Cumple

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato restando (30) días calendario para que finalice el plazo de ejecución y adición al contrato.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Se tramitará el pago del presente contrato, en mensualidades, con la presentación de la factura electrónica se tramitará el pago del presente contrato, en mensualidades vencidas, con la presentación de la cuenta de cobro y/o factura electrónica y constancia de pagos de parafiscales, dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes. La Tesorería de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, pagará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la cuenta de cobro respectiva y el recibido a satisfacción por parte de Supervisor, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que de acuerdo al artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, la Dirección del Tesoro Nacional situé los correspondientes recursos PAC autorizado a la institución de acuerdo al derecho a turno. En consecuencia, no obstante, a la programación de PAC, cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, esta no será impedimento para la ejecución del objeto contractual. El derecho de turno se establecerá a partir de la presentación de la totalidad de los documentos soporte, para efectos del pago. Los servicios públicos estarán a cargo del arrendatario una vez se dé inicio a la legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato. Siempre y cuando los servicios públicos se encuentren debidamente legalizados por el arrendador. Los mantenimientos preventivos y correctivos estarán a cargo del arrendador.

Para el pago se requiere:

1. Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
2. Factura electrónica presentada al supervisor del contrato
3. Planilla de pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el art 50 de la ley 789 del 2002 y demás normas que modifique y sean vigentes.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO __	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subintendente. SERGIO ALEXANDER SANDOVAL GONZALEZ.
Jefe Grupo Gestión Documental DENAR.
Supervisor Contrato No. 94-1-10034-26
Correo electrónico: denar.guged@.policia.gov.co
sergio.sandoval1521@correo.policia.gov.co
Celular No. 3106867016

Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	Carrera 19 No. 23-74 Barrio Centenario Pasto Nariño
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO_X_	No Aplica
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	SI. SERGIO ALEXANDER SANDOVAL GONZALEZ. Jefe Grupo Gestión Documental DENAR
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/10/2026 al 31/10/026.
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026	
Acta de recepción de bienes	No Aplica

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
Denar	10	Arrendamiento bienes inmuebles	$ 10.180.029,49	$ 10.180.029,49	$ 0	$ 10.180.029,49

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FE-244	04-11-2026	$10.180.029,49	N/A	$10.180.029,49
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$10.180.029,49	N/A	$10.180.029,49

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: en el municipio de Pasto, recibió a satisfacción el servicio de arrendamiento del bien inmueble que se encuentra al servicio del archivo central adscrito al departamento de policía Nariño, cumpliendo con la calidad del servicio dentro de los plazos establecidos junto con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato.

Parámetros que establece cada contrato para efectuar cada pago:

Se tramitará el pago del presente contrato, en mensualidades, con la presentación de la factura electrónica se tramitará el pago del presente contrato, en mensualidades vencidas, con la presentación de la cuenta de cobro y/o factura electrónica y constancia de pagos de parafiscales, dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes. La Tesorería de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, pagará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la cuenta de cobro respectiva y el recibido a satisfacción por parte de Supervisor, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que de acuerdo al artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, la Dirección del Tesoro Nacional situé los correspondientes recursos PAC autorizado a la institución de acuerdo al derecho a turno. En consecuencia, no obstante, a la programación de PAC, cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, esta no será impedimento para la ejecución del objeto contractual. El derecho de turno se establecerá

	indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		información durante la ejecución del contrato.
6	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Se le recalca tener en cuenta este numeral y así evitar novedades en la ejecución del contrato.
7	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Se verifico junto con el contratista que los datos de la cuenta bancaria agregados en el contrato se encuentren activa y asi evitar traumatismos en el proceso de pago.
8	Restituir a LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	Cumplió con el servicio de arrendamiento del bien inmueble sin novedad.
9	Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Además, en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
10	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
11	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el articulo 5º de la Ley 80 de 1993, asi mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
12	El contratista deberá informar a LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO cualquier cambio en que se efectué en la tradición del bien inmueble.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
13	Entregar las áreas dadas en arrendamiento en buen estado de mantenimiento y conservación.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.

	• Ventilación: Debe garantizar la renovación del aire continua y permanente de una a dos veces por hora, ubicando extractores de aire en cada espacio cerrado que no cuente con ventilación y un área máxima de 200 m2. • Iluminación: Como iluminación artificial se podrá emplear luz fluorescente de baja intensidad y utilizando filtros ultravioletas Nota: Para garantizar las condiciones mínimas ambientales se pueden utilizar los equipos necesarios para el cumplimiento de las especificaciones técnicas.		
8	Ventanas protegidas de la radiación ultravioleta, instalando filtros que impida la entrada de insectos, recomendando uso de angeo.	SI	Si Cumple
9	Los pisos deben ser de materiales lavables, no porosos, de tipo industrial o cerámico	SI	Si Cumple
10	Disponer de equipos para la atención de desastres como extintores CO2, solkaflan o multipropósito	SI	Si Cumple
11	Alarma contra incendio.	SI	Si Cumple
12	Señalización necesaria para que permita ubicar con rapidez los diferentes equipos para la atención de desastres y las rutas de evacuación y rescate de las unidades documentales	SI	Si Cumple
13	Certificado por parte de un técnico especializado o profesional, diagnostique el estado de funcionalidad de la edificación en cumplimiento con la resolución N° 00208 del 28 de enero de 2016 y NSR 2010 o las que estén vigentes a la fecha. Adicionalmente se debe relacionar el cumplimiento de los siguientes requisitos: 750 kg/m2 para instalación de estante metálicos fijos de 2.20 metros de altura	SI	Si Cumple
14	Señalizar mediante pintura amarilla las zonas de paso y los límites de las cargas situadas en las estanterías	SI	Si Cumple
15	Sistema de circuito cerrado de televisión de televisión que garantice monitoreo de las zonas de acceso, consulta exterior, terraza, oficinas del funcionario y zonas de almacenamiento de archivo	SI	Si Cumple

Atentamente,

Firma_____

Subintendente SERGIO ALEXANDER SANDOVAL GONZALEZ.
Jefe Grupo Gestión Documental DENAR.
Supervisor Contrato No. 94-1-10034-26
Correo electrónico: denar.guged@.policia.gov.co
sergio.sandoval1521@correo.policia.gov.co
Celular No. 3106867016

4. Ventanas protegidas de la radiación ultravioleta, instalando filtros que impida la entrada de insectos, recomendando uso de angeo.

5. Los pisos están en materiales lavables, no porosos, de tipo industrial o cerámico

6. Dispone de equipos para la atención de desastres como extintores CO2, solkaflan o multipropósito

7. Alarma contra incendios

8. Señalización necesaria para que permita ubicar con rapidez los diferentes equipos para la atención de desastres y las rutas de evacuación y rescate de las unidades documentales.

9. Adicionalmente cumple los siguientes requisitos: 750 kg/m2 para instalación de estante metálicos fijos de 2.20 metros de altura.

10. Señalización mediante pintura amarilla de las zonas de paso y los límites de las cargas situadas en las estanterías.

11. Alarma contra incendios

12. Señalización necesaria para que permita ubicar con rapidez los diferentes equipos para la atención de desastres y las rutas de evacuación y rescate de las unidades documentales.

13. Los pisos están en materiales lavables, no porosos, de tipo industrial o cerámico.

14. Dispone de equipos para la atención de desastres como extintores CO2, solkaflan o multipropósito.

15. Alarma contra incendios.

16. Señalización necesaria para que permita ubicar con rapidez los diferentes equipos para la atención de desastres y las rutas de evacuación y rescate de las unidades documentales.

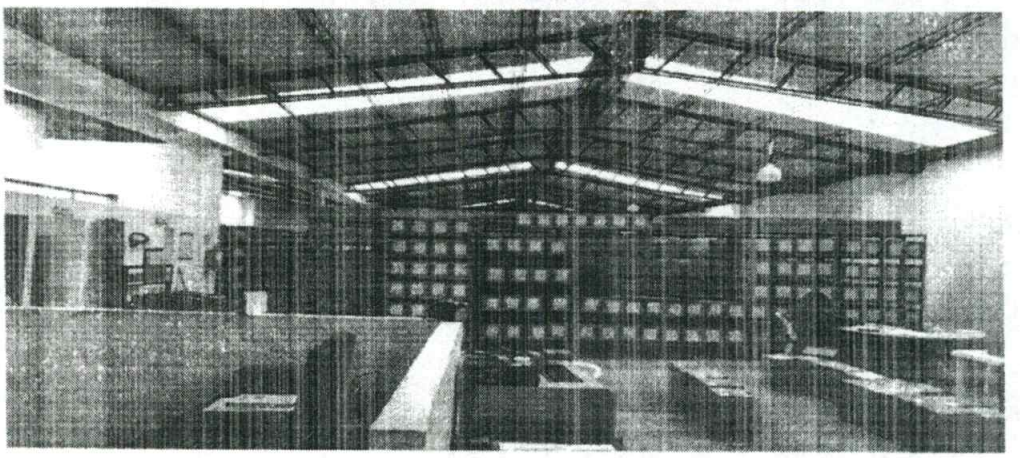
- Adicionalmente cumple los siguientes requisitos: 750 kg/m2 para instalación de estante metálicos fijos de 2.20 metros de altura.

- Señalización mediante pintura amarilla de las zonas de paso y los límites de las cargas situadas en las estanterías.

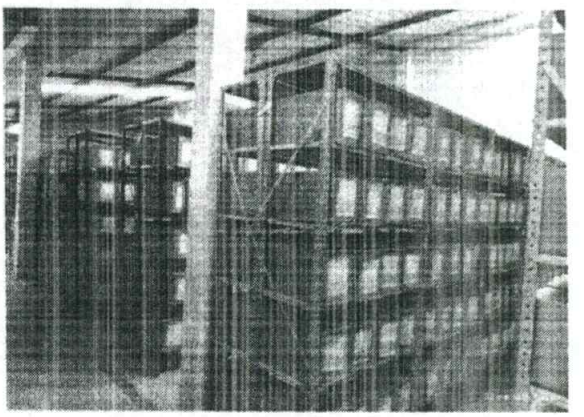
- Sistema de circuito cerrado de televisión que garantice monitoreo de las zonas de acceso, consulta exterior, terraza, oficinas del funcionario y zonas de almacenamiento de archivo.

- Sistema de circuito cerrado de televisión que garantice monitoreo de las zonas de acceso, consulta exterior, terraza, oficinas del funcionario y zonas de almacenamiento de archivo.

REGISTRO FOTOGRAFICO







CONVOCATORIA

SI. SERGIO ALEXANDER SANDOVAL G.
Jefe Grupo Gestión Documental DENAR .

LUCY CRISTINA MEZA ORTIZ
Arrendador

Elaborado por: SI. Jesus Antonio Román E.
Revisado por: SI. Jesus Antonio Román E.
Fecha de elaboración: 03/11/2026
Ubicación: F:\CONTRATO ARRENDAMIENTO\2026

Carrera 19 No. 23-74 Barrio Centenario
Celular: 3122446896
denar.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA.

DIAN **FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA** DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Unico de Factura - CUFE :
fa1346b8b07156ee6d26c80ad4728c11698a37ad843047d7b80eba4245a962c7f59123e280a7cc16eca53158acc58115

Número de Factura: FE-244
Fecha de Emisión: 04/11/2026
Fecha de Vencimiento: 03/01/2027
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: MEZA ORTIZ LUCY CRISTINA
Nombre Comercial: MEZA ORTIZ LUCY CRISTINA
Nit del Emisor: 30741828
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 8211
País: Colombia
Departamento: Nariño
Municipio / Ciudad: Pasto
Dirección: CR 19 23 66 BRR CENTENARIO
Teléfono / Móvil: 3006762978
Correo: lucycristinamor@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 900807338
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
País: Colombia
Departamento: Nariño
Municipio / Ciudad: Pasto
Direccion: CR 18 47 160 BRR TORO BAJO
Teléfono / Móvil: 6027365177
Correo: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	80131502	Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales	NIU	1,00	$ 10.180.029,49	$ 0,00	$ 0,00					$ 10.180.029,49

Notas Finales

Linea de negocio: #$16-01-01-M17;94-1-10034-26;sergio.sandoval1521@correo.policia.gov.co#$

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 30741828		MEZA ORTIZ LUCY CRISTINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 19 # 23-66 B centenario	PASTO-NARIÑO	3006762978	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-10	2026-10	7862011411	95132802139	I	2026/11/09	2026/11/03	BANCOLOMBIA	0	$1,304,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$3,875,000	$620,000			$3,875,000	$484,400			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$3,875,000	$620,000			$3,875,000	$484,400			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Ciudad: PASTO Depto: NARIÑO (1 Afiliados)					$3,875,000	$620,000			$3,875,000	$484,400			$0	$0			$0	$0		$0	$0
1	CC 30741828	MEZA LUCY	25-14	30	$3,875,000	$620,000	EPS037	30	$3,875,000	$484,400		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$3,875,000	$620,000			$3,875,000	$484,400			$0	$0			$0	$0		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

LOR A PAGAR
$620,000
$620,000
$484,400
$484,400
$1,104,400

2026/10/30 08:36 PM